

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024 TR. N.º 0317-2024-CU-UNALM

> SECRETARIA GENERAL

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0317-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de julio de 2024. CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Economía y Planificación, Industrias Alimentarias y Pesquería, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutiva, aprueban los Títulos Profesionales de Economista, Ingeniera en Gestión Empresarial, Ingeniera en Industrias Alimentarias e Ingeniero Pesquero, bajo la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-Conferir los siguientes títulos profesionales de:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
ECONOMISTA		
1	LOPE TENORIO, DIEGO ADAN	N° 0230-2024/CF-FEP
INGENIERA EN GESTIÓN EMPRESARIAL		
1	CANALES PONCE, BRIGITTE STEPHANIE	N° 0217-2024/CF-FEP
INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	QUINTANA SERRANO, VICTORIA ISABEL	N° 0149-2024/FIAL
INGENIERO PESQUERO		
1	LÓPEZ RAMÍREZ, CARLOS ANDRÉS	N° 111-24/Fa.Pe

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. ARTÍCULO 3.- La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD